

acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación que se cita

Número 1: Don Julián Hervás García. San José, número 9. Belinchón (Cuenca). Superficie aproximada que se expropia: 428,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústicos. Fecha del levantamiento de las actas: Día 28 de mayo, a las doce horas.

Número 2: Don Arsenio Villa García. San José, sin número. Belinchón (Cuenca). Superficie aproximada que se expropia: 1.132,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústico. Fecha del levantamiento de las actas: Día 28 de mayo, a las doce horas.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe.—7.084-E.

9701 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Saltos de Moralets y Baserca» expediente 79-E-5, término municipal de Montanuy (Huesca).*

Por esta Comisaría de Aguas del Ebro, con fecha 11 de abril de 1980, se ha dictado la siguiente resolución:

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, cuya expropiación ha solicitado la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. ».

Segundo.—La descripción material y jurídica de las fincas es la realizada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», y recogida en las publicaciones citadas en el resultando segundo de esta resolución, con la aclaración de que en las fincas que figuran como titulares don José María Sanagustín o la Sociedad de Vecinos de Senet, debe figurar también a nombre de «Salenca, S. A.», y ello a resultas del litigio pendiente en la actualidad.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de su notificación. El recurso puede interponerse a través de esta Comisaría de Aguas.

La descripción material y jurídica de las fincas, antes referida, se halla en la relación publicada en la información pública sobre necesidad de ocupación, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1979; en el de la provincia de Huesca número 235, de 15 de octubre de 1979, y en el diario «Nueva España», de Huesca, de 10 de octubre de 1979.

En el Ayuntamiento de Montanuy, se expone la resolución en su texto íntegro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—2.317-7.

9702 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Saltos de Moralets y Baserca», expediente 79-E-4, término municipal de Vilaller (Lérida).*

Por esta Comisaría de Aguas del Ebro, con fecha 11 de abril de 1980, se ha dictado la siguiente resolución:

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, cuya expropiación ha solicitado la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. ».

Segundo.—La descripción material y jurídica de las fincas es la realizada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», y recogida en las publicaciones citadas en el resultando segundo de esta Resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de su notificación. El recurso puede interponerse a través de esta Comisaría.

La descripción material y jurídica de las fincas, antes referida, se halla en la relación publicada en la información pública sobre necesidad de ocupación, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1979; en el de la provincia de Lérida número 131, de 23 de octubre de 1979, y en el diario «La Mañana», de Lérida, de 10 de octubre de 1979.

En el Ayuntamiento de Vilaller, se expone la resolución en su texto íntegro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—2.316-7.

9703 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de arteria de refuerzo de Vicálvaro, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de mayo, a las nueve treinta horas, y en la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro, plaza de Don Antonio de Andrés, 1, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca: 27-1. Propietario: Material Auxiliar de Electrificación (MADE). Superficie que se expropia: 0,0103 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados puedan comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—7.083-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

9704 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 494 el zapato de seguridad, marca «Urvina», modelo 607, clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Urvina, S. L.» de Zaragoza.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad, marca «Urvina», modelo 607, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad, marca «Urvina», modelo 607, clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Urvina, S. L.», con domicilio en Zaragoza, Monasterio de Santa Clara, 13 (local), como elemento de protección personal de los pies, de clase I.

Segundo.—Cada zapato de dichos marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 494 de 11 del II de 1980. Zapato de seguridad, clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 23 de julio de 1975.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

9705 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 497 la bota de seguridad, marca «Urvina», modelo 601, clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Urvina, S. L.» de Zaragoza.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Urvina», modelo 601, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: